



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Penal**  
Presidencia

Enero 29 de 2019

Directiva n.º 1 de 2019

Para: Tribunales Superiores, Juzgados Penales de Circuito y Municipales y Fiscalía General de la Nación  
Asunto: Competencia para conocer sobre procesos seguidos por el delito de fuga de presos

Teniendo en cuenta el aumento de incidentes de definición de competencia que arriban a la Sala de Casación Penal, a efectos de determinar el juez llamado a ocuparse sobre el *delito de fuga de presos*, tanto en sede de control de garantías como de juzgamiento, se considera oportuno recordar lo que de manera pacífica ha sostenido la jurisprudencia:

(i) Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 14 del Código Penal, en concordancia con el 43 del Código de Procedimiento Penal, el funcionario judicial llamado a conocer, de cara al factor de competencia territorial, es el del lugar donde tenga ocurrencia el delito.

(ii) La conducta punible de *fuga de presos* se consuma en forma instantánea y produce efectos permanentes a partir del momento en el cual la persona legalmente privada de la libertad desconoce la órbita de custodia impuesta por el Estado y resuelve trasladarse sin permiso de la autoridad competente a sector distinto.

(iii) En ese orden, lo esencial es determinar el lugar donde el Estado asignó el cumplimiento de la sanción penal privativa de la libertad y del cual se escapó el individuo, pues será el



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Presidencia

juez, con sede en esa localidad, el llamado a conocer, con independencia de que la persona haya sido aprehendida en territorio diferente.

*(iv)* En apoyo de lo anterior, se pueden consultar, entre otras decisiones, AP 5 may. 2010, rad. 33915; AP 14 mar. 2011, rad. 36030; AP3287-2015, rad. 46093; AP4451-2016, rad. 48459; AP3707-2018, rad. 53140; AP4887-2018, rad. 54097 y AP 28 mar. 2012, radicado 38616, esta última frente al beneficio de vigilancia electrónica.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters and a long horizontal stroke.

**EYDER PATIÑO CABRERA**  
Presidente